

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064788			
	Día 13	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC									
Motivo de movilización									
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)		
Origen				Destino					
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre:	RASTRO MUNICIPAL				
Teléfono:	774-745-5258			Teléfono:					
CURP:	OEPF710602HHGRRR09			CURP:					
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:					
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3			Calle:					
Localidad:	METEPEC			Localidad:	TULANCINGO				
Municipio:	METEPEC			Municipio:	TULANCINGO				
Estado:	HIDALGO			Estado:	HIDALGO				
C.P.:	43400			C.P.:	43625				
Tipo de transporte									
Terrestre	☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA		
				CURP:			E00G760830HPLSRD09		
Datos del vehículo				Marca:	FORD		Modelo:	1995	
Placas:	HH81013		Color:	BLANCO		Capacidad:	1.5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir									
SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:									
Folio de dictamen de prueba				TB:	X		BR:	X	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:			BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41787					
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
8	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H						
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
X		X		X					
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida				
X			X		X				
Esta guía ampara número/letra:			OCHO						
FERNANDO ORTEGA PERALTA			AUTORIDAD		Sello oficina expedidora				
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma						
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.									